

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

TECNUSA TECNICA UNIDA S.A.

CUANTIA: 330.000,00

AMTC

Di 2 C.C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día veinte y nueve de abril del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO, DE ESTE CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Hartmut Rabenecker Hendricks, casado, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía Tecnusa Tecnica Unida Sociedad Anónima, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura. El compareciente, es de nacionalidad alemana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TECNUSA TECNICA UNIDA S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor HARTMUT RABENECKER HENDRICKS, de estado civil casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía conforme se



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



desprende del nombramiento que para efectos de Ley se acompaña a éste; y, además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a efecto el día martes treinta de marzo del año dos mil cuatro. Que se agrega para que forme parte de esta Escritura. SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro con un capital social de QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES (VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) que se encuentran íntegramente pagado; b) La Escritura Pública de Aumento de Capital otorgada el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo cuarto del Cantón Quito no llegó a perfeccionarse; c) De la misma manera mediante Escritura Pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito doctor Napoleón Lombeyda legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve se procedió al aumento de capital de la Compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) y su respectiva reforma de estatutos; d) Mediante escritura Pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

Valdez legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

mismo Cantón Quito se aumentó el capital en TRES MILLONES DE SUCRES (CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) con la consiguiente reforma de estatutos; e) Mediante Escritura Pública

otorgada el veinte y seis de enero del dos mil uno ante el Notario Quinto del Cantón Quito se aumentó el capital en

la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA con la consiguiente reforma de estatutos; y,

f) Finalmente, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cuatro de septiembre del dos mil tres ante el

doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se aumentó el capital en la suma de CIENTO

SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA con la consiguiente reforma de estatutos.

TERCERA: Aumento de Capital.- Con los antecedentes expuestos, el señor HARTMUT RABENECKER HENDRICKS en su

calidad invocada declara que eleva a Escritura Pública el aumento de capital a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA utilizando la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR de las

utilidades del ejercicio económico del año dos mil tres; y, la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR en numerario aportado por los accionistas a prorrata del porcentaje de sus

acciones. En consideración de lo expuesto, el cuadro de socios y capital queda de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	NUMERARIO	%
Rabenecker Hartmut	277.200	138.600	138.600	133.769,50	4.830,50	84
Rabenecker Anja	46.200	23.100	23.100	22.294,90	805,10	14
Xavier Flores	3.300	1.650	1.650	1.592,46	57,54	1
Hirtz Ursula	3.300	1.650	1.650	1.592,46	57,54	1
TOTALES	330.000	165.000	165.000	159.249,32	5.750,68	

CUARTA: Reforma de Estatutos.- De conformidad con el aumento de capital refórmese los Estatutos Sociales en el Artículo QUINTO, que dirá: el capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en doscientas acciones liberadas de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, conforme lo dispuesto por los accionistas de la compañía en Junta General Ordinaria de accionistas del treinta de marzo del dos mil cuatro y Junta Universal de Accionistas del veinte y siete de abril del dos mil cuatro que constan en las actas que se agregan como habilitantes. QUINTA: Yo HARTMUT RABENECKER HENDRICKS, en mi calidad de Gerente de la Compañía TECNUSA TECNICA UNIDA S.A. declaro bajo juramento que la referida Compañía no tiene ningún contrato con el Estado. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Firmado por el doctor Edgar Mora Carrión, Abogado con matrícula profesional número trescientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los señores otorgantes aceptan en

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



todas y cada una de sus partes; para la celebracion de esta escritura se observaron los preceptos legales en este caso, y, leida que les fue a los señores comparecientes, íntegramente por mi el Notario, se ratificaron y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

SR. HARTMUT RABENECKER HENDRICKS
C.C. 09-0069030-6

EL NOTARIO

[Large handwritten signature]



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Quito, a 28 de marzo de 2003

Señor
HARTMUT RABENECKER HENDRICKS
Presente.-

Estimado Señor Rabenecker:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de **TECNUSA TECNICA UNIDA S.A.**, en esta fecha, Viernes 28 de marzo de 2003, resolvió reelegir a Ud., como Gerente de la Compañía, de acuerdo a las normas señaladas en los Estatutos, por el tiempo de cuatro años.

Particular que me es grato comunicar a Ud., para los fines consiguientes.

Muy atentamente

Brigitte Rabenecker
Brigitte Margarete Wettki Mohnke de Rabenecker
C.I. 090435461-0
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
28 de marzo de 2003

Hartmut Rabenecker
Hartmut Rabenecker Hendricks
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES EL GERENTE
C.I. 090069030-6

TECNUSA TECNICA UNIDA S.A., constituida el 5 de Abril de 1984, ante la Notaria 23 del Notario Dr. Manuel José Aguirre, inscrita bajo el No. 339.T.115 del Registro Mercantil del 10 de Abril de 1984.

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N.º 8916 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 30 OCT 2003



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaysor Secaira
Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito: Calle A Oe7-110 y Alonso Torres
Sector C.C. El Bosque • Telf.: PBX (02) 226-2355
Fax:(593-2) 244-7095 / 227-3255 • P.O. Box: 17-07-8746

e-mail: tecnusa@interactive.net.ec
ECUADOR

Guayaquil: Urb. San Felipe, Av. José A. Gómez Gault
Manzana 133, Villa 45
Telfs: (04) 265-1741 / 265-1742



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE TECNUSA TECNICA UNIDA S.A.
Llevada a cabo el día Martes, 27 de Abril del 2004**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de Abril del 2004, a las 15:00h, estando presentes los socios que representan la totalidad de las acciones de la Compañía TECNUSA TECNICA UNIDA S.A., en las instalaciones de la misma, deciden constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, para el efecto acuerdan por unanimidad que el Sr. Xavier Flores presida la Junta y que el Sr. Hartmut Rabenecker actúe como Secretario para efectos de la misma.

La Presidencia declara instalada la Junta Universal a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Ratificación y rectificación de los valores acordados para el aumento de capital en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Marzo del 2004.

1. Constatación del quórum

Rabenecker Hartmut	Propietario 84 acciones	Representan 84% capital pagado
Rabenecker Anja	Propietaria 14 acciones	Representan 14% capital pagado
Flores Xavier	Propietario 1 acción	Representa 1% capital pagado
Hirtz Ursula	Propietaria 1 acción	Representa 1% capital pagado

2. Ratificar la reinversión del valor de US\$ 159.249,32 de las utilidades del Ejercicio Económico del año 2003 y destinar este valor para aumentar el Capital Social de la Compañía.

Rectificar el valor del aporte adicional de los accionistas de la siguiente manera:

Los señores accionistas aportarán adicionalmente la cantidad de US\$ 5.750,68 en numerario, de manera que el aumento de capital asciende a un total de US\$ 165.000,00, que sumado al capital actual, quedaría en US\$ 330.000,00, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO	%	CAPITAL ACTUAL	%
Rabenecker Hartmut	US\$ 138.600	84	US\$ 138.600	84	US\$ 277.200	84
Rabenecker Anja	US\$ 23.100	14	US\$ 23.100	14	US\$ 46.200	14
Flores Xavier	US\$ 1.650	1	US\$ 1.650	1	US\$ 3.300	1
Hirtz Ursula	US\$ 1.650	1	US\$ 1.650	1	US\$ 3.300	1
TOTALES	US\$ 165.000	100	US\$ 165.000	100	US\$ 330.000	100

Se autoriza al Gerente General para que proceda con los trámites correspondientes hasta la inscripción en el Registro Mercantil y para que se emitan los títulos accionarios adicionales correspondientes por el valor nominal de US\$ 1.650,-- cada uno.

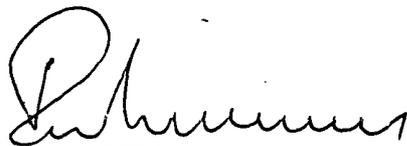
Una vez concluido con el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión por Secretaría, se da lectura a la presente Acta, la misma que ha sido aprobada por unanimidad de los integrantes de la Junta Universal.

El señor Xavier Flores agradece a los socios por su asistencia y declara terminada la Junta, siendo las 17:20h.


Xavier Flores


Anja Rabenecker


Hartmut Rabenecker


Ursula Hirtz



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE TECNUSA TECNICA UNIDA S.A.
LLEVADA A CABO EL DIA MARTES 30 DE MARZO DE 2004**

El día martes 30 de marzo de 2004, a las 15:00 horas, y de conformidad a la Convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2004, en el Periódico La Hora, se reúnen en las oficinas de TECNUSA TECNICA UNIDA S.A., los Señores Accionistas, cuya enumeración representan el 99% del capital pagado.

Por acuerdo unánime de los accionistas, preside la Junta la Señora Anja Rabenecker y actúa como Secretario el Sr. Xavier Flores para efectos de esta Junta.

La Presidencia declara instalada la Junta de Accionistas de TECNUSA TECNICA UNIDA S.A., y dispone que por Secretaría se lea la Convocatoria de la misma, que dice así:

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE TECNUSA TECNICA UNIDA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía TECNUSA TECNICA UNIDA S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día Martes 30 de marzo de 2004, a partir de las 15:00 h, en sus oficinas ubicadas en la calle A No. Oe7-110 y Alonso de Torres, Sector C.C. El Bosque, de la ciudad de Quito, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1) Informe del Gerente y Comisario
- 2) Informe de Auditores Externos
- 3) Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2003
- 4) Destino de utilidades
- 5) Aumento de Capital
- 6) Nombramiento de Comisario de la Compañía
- 7) Elección de Auditores Externos
- 8) Honorarios para el Gerente y el Presidente
- 9) Varios

Los informes, estados financieros y balances están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, desde el día 22 de marzo de 2004.

HARTMUT RABENECKER
GERENTE

Una vez que se ha aprobado el orden del día sin modificaciones se procede a resolver los puntos de la agenda.

1. Se da lectura al informe de Gerente. Concluida la lectura y después de analizar y discutir el informe, así como los informes adicionales presentados por la Gerencia, los Señores Accionistas los aprueban por unanimidad.

Acto seguido se da lectura al Informe del Comisario para el ejercicio económico del año 2003 y, sometido este a debate de la Junta es aprobado por unanimidad por los asistentes.

2. Se da lectura al Informe de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2003, el mismo que es aprobado en forma unánime por los Señores Accionistas.
3. Se pasa a resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, con relación al Ejercicio Económico al 31 de Diciembre de 2003. Después de un análisis detallado y debate de la Junta, se resuelve por unanimidad aprobar los documentos presentados.
4. Se pasa a resolver sobre el destino de las utilidades, acordando la Junta por unanimidad de pasar el 10% de la utilidad a Reserva Legal, equivalente a US\$ 17.694,37 y de reinvertir la totalidad de las utilidades restantes del ejercicio económico del año 2003.
5. Una vez aprobada la reinversión de las utilidades, los señores Accionistas acuerdan en forma unánime de aumentar el Capital Social de la compañía por el monto total de las utilidades de US\$ 159.249,32.

Además los Señores Accionistas resuelven por unanimidad aportar adicionalmente la cantidad de US\$ 5.750,78 en numerario, con que el Capital Social de la Compañía ascenderá a US\$ 330.000,--



Se resuelve por unanimidad encargar al Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales para obtener el aumento de Capital y su inscripción en el Registro Mercantil.

Después del aumento de Capital el cuadro de Accionistas queda así:

Hartmut Rabenecker	84%	US\$ 277.200,--
Anja Rabenecker	14%	US\$ 46.200,--
Xavier Flores	1%	US\$ 3.300,--
Ursula Hirtz	1%	US\$ 3.300,--
	<u>100%</u>	<u>US\$ 330.000,--</u>

6. Se resuelve nombrar a la Econ. Miryam Heredia como Comisario por el período de un año, o sea para el ejercicio económico del año 2004.
7. Se trata la elección de Auditores Externos y se resuelve por unanimidad reelegir al Despacho Moores Rowland Ecuador Cia. Ltda. por el período de un año, o sea para el ejercicio económico del año 2004.
8. Siguiendo con el orden del día, los señores Accionistas discuten y resuelven por unanimidad los siguientes honorarios para el Gerente y el Presidente:
Honorarios para el Gerente: 2,75% sobre el valor total de ventas del año 2004.
Honorarios para el Presidente: 1% sobre el total de ventas del año 2004.
Se resuelve que se pagará los honorarios mensualmente con valores estimados y realizando cada 4 meses las reliquidaciones definitivas.
9. VARIOS:

A petición del Señor Xavier Flores se procede a decidir sobre la participación en la feria DRUPA 2004. Considerando la importancia de esta feria y la necesidad de atender a nuestros clientes que visiten la exposición, así como para conocer los nuevos avances tecnológicos, se decide en forma unánime que las siguientes personas participan en DRUPA 2004: Hartmut Rabenecker, Anja Rabenecker, Xavier Flores, Iñigo Méndez y Fernando Febres-Cordero.

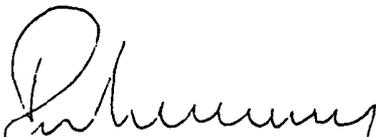
Una vez concluidos el conocimiento y resolución de los puntos contemplados en la Convocatoria, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la Sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que puesta a consideración de la Junta, ha sido aprobada por unanimidad por sus integrantes.

La Señora Anja Rabenecker agradece a los socios por su asistencia y declara terminada la Junta, siendo las 22:25 horas.



Anja Rabenecker W.


Hartmut Rabenecker H.


Xavier Flores C.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TECNUSA TECNICA UNIDA S.A., debidamente sellada y
firmada en Quito a tres de mayo del año dos mil
cuatro. !

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10039448



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

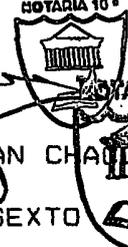


QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía TECNUSA TÉCNICA UNIDA S.A., celebrada ante mi con fecha veintinueve de abril del año dos mil cuatro, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 04.Q.IJ.2680, emitida por el Economista GILBERTO NOVDA MONTALVO Intendente de Compañías de Quito ENC., con fecha nueve de julio del año dos mil cuatro.- Quito a, veintitrés de julio del año dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069248

NOTARIA 10°



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Constitución de la Compañía "TECNUSA
3 TECNICA UNIDA S.A.", otorgada ante el Doctor Manuel José
4 Aguirre, Notario Vigésimo Tercero encargado por renuncia del
5 titular, el 08 de septiembre de 1983; lo referente a la aprobación
6 del Aumento de capital y reforma de estatutos constante en el
7 testimonio debidamente certificado que antecede, mediante
8 Resolución No. 04.Q.IJ.2680, de la Superintendencia de
9 Compañías, de fecha 09 de julio del 2004, suscrita por el Econ.
10 Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito
11 Encargado.- Quito a, dos de agosto del dos mil cuatro.-

0000009



12
13
14
15 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
16 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000510



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 09 de julio del año 2.004, bajo el número **2396** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **339** del Registro Mercantil de diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 685 vta., Tomo **115**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNUSA TÉCNICA UNIDA S.A.**", otorgadas el veintinueve de abril del año 2.004 y ratificatoria y ampliatoria de diecisiete de junio del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025587**.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR:**



DR. RAÚL GAYBÓR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RATIFICACION Y AMPLIACION

DE LA COMPANIA TECNUSA TECNICA UNIDA S.A.

OTORGADA POR EL SEÑOR HARTMUT RABENECKER HENDRICKS

QUITO - ECUADOR
AMTC.

ESCRITURA NUMERO

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de junio del dos mil cuatro, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura el señor HARTMUT RABENECKER HEDRICKS, casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad Alemana e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer do fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la siguiente de ratificación y ampliación de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TECNUSA TECNICA UNIDA S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor

HARTMUT RABENECKER HENDRICKS, de estado civil casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía conforme se desprende del nombramiento que para efectos de Ley se acompaña a éste; y, además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a efecto el día martes treinta de marzo del año dos mil cuatro que se agrega para que forme parte de esta Escritura. SEGUNDA: Antecedentes.-

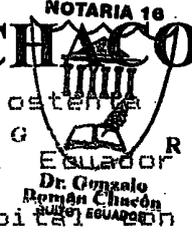
a) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de abril del dos mil cuatro, atendiendo la facultad conferida por la Junta general de accionistas del treinta de marzo del dos mil cuatro, se procede a realizar el aumento de capital de la Compañía TECNUSA TECNICA UNIDA S.A. b) El aumento de capital en numerario en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, fue depositado en la cuenta de la Compañía, el tres de mayo del dos mil cuatro conforme consta en el recibo de caja número cero treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres. c) El señor HARTMUT RABENECKER HENDRICKS quien es de nacionalidad Alemana,

cuenta con la correspondiente autorización para invertir como inversionista nacional. TERCERA: Ratificación y Ampliación: Con los antecedentes expuestos: Uno.- Se ratifica el aumento de capital y declara que a la fecha se encuentra pagado y correctamente integrado según los términos resueltos por la Junta General de Accionistas como consta en la Escritura que se amplía según el presente instrumento público. Dos.- Declara que el señor

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16



QUITO - ECUADOR

HARTMUT RABENECKER HENDRICKS, quien ostenta la nacionalidad Alemana y es residente en el Ecuador en forma legal, invierte en el aumento de capital con el carácter de Inversionista Nacional conforme se desprende de la Resolución número ocho del trece de marzo de mil novecientos ochenta publicado en el Registro Oficial número ciento setenta y cinco del veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta, documento que se agrega como habilitante. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Firmado por el doctor Edgar Mora Carrión, Abogado, con matrícula profesional número trescientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de este instrumento se observaron los preceptos de Ley; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, este se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature of Hartmut Rabenecker Hendricks]

SR. HARTMUT RABENECKER HENDRICKS

C.C. 09-0069030-6

EL NOTARIO
[Handwritten signature of the Notary]



Quito, a 28 de marzo de 2003

Señor
HARTMUT RABENECKER HENDRICKS
Presente.-

Estimado Señor Rabenecker:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de **TECNUSA TECNICA UNIDA S.A.**, en esta fecha, Viernes 28 de marzo de 2003, resolvió reelegir a Ud., como Gerente de la Compañía, de acuerdo a las normas señaladas en los Estatutos, por el tiempo de cuatro años.

Particular que me es grato comunicar a Ud., para los fines consiguientes.

Muy atentamente

Brigitte Rabenecker
Brigitte Margarete Wettki Mohnke de Rabenecker
C.I. 090435461-0
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
28 de marzo de 2003

Hartmut Rabenecker Hendricks
Hartmut Rabenecker Hendricks
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES EL GERENTE
C.I. 090069030-6

TECNUSA TECNICA UNIDA S.A., constituida el 5 de Abril de 1984, ante la Notaria 23 del Notario Dr. Manuel José Aguirre, inscrita bajo el No. 339.T.115 del Registro Mercantil del 10 de Abril de 1984.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8916 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 30 OCT. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PUBLICA EN QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a

7 JUN 2004
EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON





Logar y Año de Construcción: West Vancouver, B.C., 1970.

Art. 2º— La mencionada embarcación se dedicará al tráfico de cabotaje en el área de la Península de Santa Elena.

Comuníquese y Publíquese.—

f.) El Ministro de Defensa Nacional, Marco A. Subía Martínez, General de División.

f.) El Subsecretario, Jorge E. Maldonado Miño, General de Brigada.

Nº 108

LA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL AUSTRO - ENCARGADA

En uso de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nros. 789, de 11 de septiembre de 1975, publicado en el Registro Oficial Nº 895, de 23 de los mismos mes y año y 1875, de 27 de septiembre de 1977, publicado en el Registro Oficial Nº 445, de 18 de octubre del mismo año; y.

Vistos: el Decreto Supremo Nº 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo Nº 900-A, de 10 de noviembre de 1976; la declaración Nº 032, de fecha 3 de marzo de 1980, efectuada por el señor Hartmut Rabenecker Hendricks, de nacionalidad alemana, la solicitud y la documentación presentadas que reposan en los archivos de este Ministerio.

Resuelve:

Autorizar al señor Hartmut Rabenecker Hendricks, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante (Ley anterior), otorgada el 24 de agosto de 1964, por la Dirección General de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, válida por tiempo indefinido, con Registro Nº 115.146 para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor Hartmut Rabenecker Hendricks, que tendrá la calidad de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

Comuníquese.— Dado en Quito, a 13 de Marzo de 1980.

f.) Econ. Lucía Segovia de Glanzmann, Directora Regional del MICEI. En el Austro-Encargada.

Es fiel copia del original.— Lo certifico
f.) Dr. Luis A. Ramón, Asesor Jurídico, MICEI Dirección-Austro.

Nº 1075-80

LA JUNTA MONETARIA,

En uso de la facultad prevista en el literal b) del Artículo 139 de la Ley de Régimen Monetario,

Resuelve:

Art. 1º— Sustituir el Art. 4º de la Regulación Nº 1004 expedida el 31 de mayo de 1978, por el siguiente: "El encaje legal mínimo a que están sujetas las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito, cuyos saldos de depósitos de Ahorro (a la vista y a plazo) sean superiores a 100 millones de sucres, podrá estar constituido por títulos-valores de alta liquidez hasta por un 50 por ciento.

El Encaje Legal Mínimo a que están sujetas las Asociaciones Mutualistas, de Ahorro y Crédito cuyos saldos de depósito de ahorro (a la vista y a plazo) sean inferiores a 100 millones de sucres, podrá estar constituido por títulos-valores de alta liquidez hasta por un monto igual a 5 millones de sucres".

Art. 2º— Añádase el siguiente Artículo a la misma Regulación: "Los títulos-valores, que cada Mutualista debiera depositar en el Banco Central del Ecuador por concepto de Encaje Legal Mínimo, no podrán corresponder a una sola institución bancaria o financiera en más del 25% del total de títulos-valores".

Art. 3º— La presente Regulación entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en Quito, a 16 de abril de 1980.

El Presidente, f.) Ab. León Roldós Aguilera.
El Secretario, f.) Dr. Galo Recalde Fdez. S.

Es fiel copia de su original.— Lo certifico.
f.) Dr. Galo Recalde Fdez. S., Secretario de la Junta Monetaria.

Nº 1.076-80

LA JUNTA MONETARIA

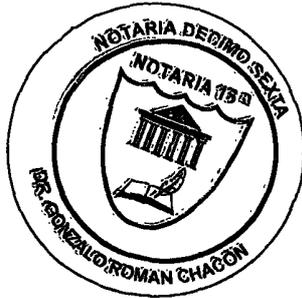
En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 4º de la Ley Arancelaria y 12 de la Ley sobre Cambios Internacionales.

Resuelve:

Art. PRIMERO.— Efectuar la siguiente modificación a la clasificación de mercaderías contenidas

0000014

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
RATIFICACION Y AMPLIACION DE LA COMPANIA TECNUSA
TECNICA UNIDA S.A. OTORGADA POR EL SEÑOR HARTMUT
RABENECKER HENDRICKS, debidamente sellada y firmada
en Quito a dieciocho de junio del dos mil cuatro.




EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000015

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNUSA TÉCNICA UNIDA S.A., celebrada ante mi con fecha veintinueve de abril del año dos mil cuatro, senté razón de la presente RATIFICACION Y AMPLIACION.- Quito a, veintitrés de julio del año dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
19949448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

0000016



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.II. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 09 de julio del año 2.004, bajo el número **2396** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **339** del Registro Mercantil de diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 685 vta., Tomo **115**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNUSA TÉCNICA UNIDA S.A.**", otorgadas el veintinueve de abril del año 2.004 y ratificatoria y ampliatoria de diecisiete de junio del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025587**.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-